



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

Publicado el 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "OTTOBONI CARLOS S/ infracción al art1 47º, ordenanza 10238/21, causa Nº 8564/2022, acta Nº 105626 de fecha 12/7/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. OTTOBONI CARLOS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 1,220,740, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "ADAMI ERNESTINA JOSEFA S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 1074/2023, acta Nº 107196 de fecha 2/8/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 28 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ADAMI ERNESTINA JOSEFA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 22,355.66, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "KOCH JAVIER Y OT. S/ infracción al art 147º y 149º, ordenanza 10238/21, causa Nº 8984/2022, acta Nº 106086 de fecha 12/28/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. KOCH JAVIER Y OT. como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 111,778.33, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "SANABRIA ANTONIO LUIS S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 8986/2022, acta Nº 106051 de fecha 12/27/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SANABRIA ANTONIO LUIS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 45,382, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIOS/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 936/2023, acta Nº 106958 de fecha 2/1/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 27 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SANCHEZ OSCAR ANTONIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 250,250, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "CORSO PEDRO S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 1075/2023, acta Nº 107101 de fecha 2/6/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 27 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CORSO PEDRO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 117,250, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "DILEO HORACIO S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 7745/2022, acta Nº 104473 de fecha 11/1/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 27 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. DILEO HORACIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 156,333, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "HEREDIA JOSE SIMON S/ infracción al art 147º y 175º, ordenanza 10238/21, causa Nº 8987/2022, acta Nº 106117 de fecha 12/29/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. HEREDIA JOSE SIMON, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 51,590, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "HEREDIA JOSE SIMON S/ infracción al art 147º y 175º, ordenanza 10238/21, causa Nº 8987/2022, acta Nº 106117 de fecha 12/29/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. HEREDIA JOSE SIMON, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 51,590, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "IOMMI JOSE Y OTRO S/ infracción al art 147º y 175º, ordenanza 10238/21, causa N° 7685/2022, acta N° 104270 de fecha 10/21/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. IOMMI JOSE Y OTRO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 1,117,783, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "GOMEZ FERMINA ALBA S/ infracción al art 147º y 149º, ordenanza 10238/21, causa Nº 8985/2022, acta Nº 106085 de fecha 12/28/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GOMEZ FERMINA ALBA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 13,400, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "PEIRANO OSVALDO Y PEIRANO DIANA MARIAS/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 3418/2023, acta Nº 109466 de fecha 4/19/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PEIRANO OSVALDO Y PEIRANO DIANA MARIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 301,500, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada “FERNANDEZ ANA S/ infracción al art 147º, 148º y 250º, ordenanza 10238/21, causa N° 5124/2023, acta N° 111276 de fecha 6/9/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FERNANDEZ ANA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 318,250, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "CIHUELO MAURICIO E. Y OT. S/ infracción al art 147º y 149º, ordenanza 10238/21, causa Nº 515/2023, acta Nº 106729 de fecha 1/24/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 28 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CIHUELO MAURICIO E. Y OT., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 44,711.33, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "DI SANTO JUAN S/ infracción al art 147º y 149º, ordenanza 10238/21, causa Nº 8823/2022, acta Nº 105625 de fecha 12/7/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 27 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. DI SANTO JUAN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 121,270, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "DI SANTO JUAN S/ infracción al art 147º y 149º, ordenanza 10238/21, causa Nº 8823/2022, acta Nº 105625 de fecha 12/7/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 27 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. DI SANTO JUAN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 121,270, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "MOLLICA Y POLICRITI S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 937/2023, acta Nº 107026 de fecha 2/3/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 28 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MOLLICA Y POLICRITI, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 50,812.19, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "JOSE VICTOR LAVECCIA Y OT S/ infracción al art 147º y 148º, ordenanza 10238/21, causa Nº 151/2023, acta Nº 106246 de fecha 1/5/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. JOSE VICTOR LAVECCIA Y OT, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 401,490.78, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "COLALUCE GRACIELA DES/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 4821/2023, acta Nº 110998 de fecha 6/2/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. COLALUCE GRACIELA DE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 46,386, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "COLALUCE GRACIELA DE S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 4822/2023, acta Nº 111000 de fecha 6/2/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. COLALUCE GRACIELA DE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 46,386, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "MORALES OSCAR ROBERTO S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 3352/2023, acta Nº 109238 de fecha 4/11/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MORALES OSCAR ROBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 357,333, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "COLALUCE INES S/ infracción al art1 47º, ordenanza 10238/21, causa Nº 4823/2023, acta Nº 110999 de fecha 6/2/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. COLALUCE INES, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 46,230, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada “ACERIA SAN NICOLAS S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 5497/2023, acta Nº 111850 de fecha 6/28/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 28 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ACERIA SAN NICOLAS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 78,244.83, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "PASSARELLI PEDRO S/ infracción al art 147º, 149º y 175º, ordenanza 10238/21, causa Nº 2190/2023, acta Nº 108006 de fecha 3/6/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 25 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PASSARELLI PEDRO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 69,680, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "MORICONI GUILLERMO FABIAN S/ infracción al art 147º y 148º, ordenanza 10238/21, causa Nº 7333/2022, acta Nº 104021 de fecha 10/12/2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MORICONI GUILLERMO FABIAN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 67,000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "MIRANDA PEDRO S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 3507/2023, acta Nº 109612 de fecha 4/21/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MIRANDA PEDRO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 46,037, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "TIZI SEBASTIAN S/ infracción al art 147º y 148º, ordenanza 10238/21, causa Nº 150/2023, acta Nº 106245 de fecha 1/5/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. TIZI SEBASTIAN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 231,627.06, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "SOLMAN METALURGICA S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 5666/2023, acta Nº 109349 de fecha 7/3/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 28 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SOLMAN METALURGICA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 72,879.47, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "ROLDAN MIRIAM S/ infracción al art 147º Y 148º, ordenanza 10238/21, causa Nº 3348/2023, acta Nº 109350 de fecha 4/14/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ROLDAN MIRIAM, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 75,722, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "FANIGEK NANCY S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 4633/2023, acta Nº 110852 de fecha 5/30/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FANIGEK NANCY, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 201,201, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "PODESTA BENEDICTO S/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa N° 1076/2023, acta N° 107205 de fecha 2/9/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PODESTA BENEDICTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 32,160, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "GIULIANI FERNANDO ALBERTOS/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 1216/2023, acta Nº 107482 de fecha 2/16/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 01 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GIULIANI FERNANDO ALBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 33,723, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "GIULIANI FERNANDA S/ infracción al art1 47º y 250º, ordenanza 10238/21, causa Nº 1217/2023, acta Nº 107481 de fecha 2/16/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GIULIANI FERNANDA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 3,350, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "LEGNANI JOSE MARIA S/ infracción al art 147º y 148º, ordenanza 10238/21, causa Nº 154/2023, acta Nº 106257 de fecha 1/5/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 27 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LEGNANI JOSE MARIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 67,067, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "GOMEZ FERMINA ALBAS/ infracción al art 147º, ordenanza 10238/21, causa Nº 8110/2023, acta Nº 114378 de fecha 11/1/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 03 DE JUNIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GOMEZ FERMINA ALBA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de NO TIENE, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Convivencias, Consumo y Faltas Dra. Marianela La Fratta de fecha 10 de enero de 2024, en causa caratulada "GIULIANI FERNANDO ALBERTO S/ infracción al art 147º y 250º, ordenanza 10238/21, causa Nº 1219/2023, acta Nº 107483 de fecha 2/16/2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 26 DE JULIO DE 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GIULIANI FERNANDO ALBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$ 229,586, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -
Nota; publica los días 11, 12 y 15 de enero de 2024.-